



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El pleno del Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza general reguladora de la tenencia y protección de animales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunos, conforme a las siguientes normas:

- Plazo de exposición al público: treinta días hábiles.
- Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Mascaraque 12 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.ºI.-8728